

DECRETO ALCALDICIO N° 1022
LITUECHE, 9 de Agosto de 2016-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los servicios administrativos para darle continuidad al programa municipal de apoyo para la vivienda.
- El Programa Municipal Apoyo a la Vivienda 2016.
- El Presupuesto Municipal Vigente Año 2016
- Que para contratar los servicios se realiza el proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Servicios de Asesoría Administrativa para programa habitacional a las familias de la comuna de Litueche.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Servicios de Asesoría Administrativa para programa habitacional a las familias de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** en todas sus partes los Términos de Referencia del Llamado a Licitación y adjudicación para la contratación de los Servicios de Asesoría Administrativa para programa habitacional a las familias de la comuna de Litueche.
2. **LLAMASE** a Licitación Pública para la contratación de los Servicios ya señalados con anterioridad, bajo la modalidad de Prestación de Servicios.
3. **NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular:
 - Administrador Municipal
 - DIDECO
 - Director de Obras Municipales
4. **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA



Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



TERMINOS DE REFERENCIA
"LLAMADO ASESORIA ADMINISTRATIVA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES A LAS
FAMILIAS DE LA COMUNA DE LITUECHE"

GENERALIDADES:

Los presentes Términos de Referencia, norman la Licitación que efectúa la Ilustre Municipalidad de Litueche, del programa municipal denominado "Programa Apoyo Vivienda 2016".

En caso de haber cualquier discrepancia entre los Términos de Referencia y demás documentos, será facultad de la Municipalidad interpretar en la forma que mejor beneficie sus intereses.

1.-OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACION

Los presentes Términos de Referencia tienen por objeto regular el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio denominado " Asesoría Administrativa para Programas Habitacionales a las Familias de la Comuna", que a continuación se detalla:

CARACTERISTICA DEL SERVICIO LICITADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- ✓ Realizar un estudio del grado de avance de los subsidios de viviendas patrimoniales.
- ✓ Dar término en un 100% de las gestiones administrativas ante las instancias que correspondan de los subsidios patrimoniales.
- ✓ Gestionar ante la Dirección de Obras Municipales, empresas constructoras u organismos competentes la finalización de las obras de los subsidios patrimoniales.
- ✓ Gestionar la prórroga de los subsidios que se encuentren vencidos y/o por vencer.

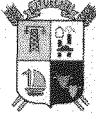
PARTE GENERAL

- ✓ Realizar todas las acciones necesarias para que las familias a las cuales presta sus servicios puedan acceder al subsidio correspondiente a su proyecto de vivienda.
- ✓ Organizar la demanda Habitacional.
- ✓ Custodiar los antecedentes que respalden las inscripciones, actualizaciones y pago de subsidios, asegurando su más estricta confidencialidad.
- ✓ Entregar la información que requiera el MUNICIPIO y/o MINVU
- ✓ Asegurar la aplicación del ahorro comprometido en el financiamiento de los proyectos.

POSTULACIONES A SUBSIDIOS

EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- ✓ Velar por el correcto desarrollo del proyecto: desde los antecedentes para la postulación, hasta la conclusión y recepción de las obras, inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y entrega de las viviendas a las familias.
- ✓ Cuando se trata de proyectos colectivos, obtener la personalidad jurídica del grupo.
- ✓ Gestionar ante el Organismo que corresponda la Contratación a la empresa constructora que ejecutará las obras de acuerdo a las instrucciones impartidas por el mandante.
- ✓ Establecer en el contrato que la empresa constructora deberá aplicar obligatoriamente la metodología de gestión y control de calidad del Manual de Inspección Técnica de Obras del MINVU.



- ✓ Establecer en el contrato con la empresa constructora un servicio de post venta en obra efectivo.
- ✓ Organizar y participar trimestralmente en una mesa de seguimiento de cada proyecto habitacional, para informar a las familias beneficiarias sobre su desarrollo y avance.

FORMA DE TRABAJO

El trabajo a desarrollar se efectuaría de lunes a viernes dentro del horario de funcionamiento del municipio y en las dependencias que esta última destine para tal efecto. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo a la naturaleza del servicio y la necesidad del municipio se podrá plantear y flexibilizar en este punto, pudiendo tener que estar disponible en otros horarios y días. Tomando en cuenta a la vez, que el trabajo a desarrollar en muchas oportunidades, no sólo opera en el municipio si no en terreno, en Serviu y en las distintas instituciones que intervienen, tales como Conservadores de Bienes Raíces, Bienes Nacionales, Servicio de Impuesto Internos, cuando corresponda. Por lo que gran parte también del trabajo ha de desarrollarse y evaluarse considerando este punto.

2.-REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en esta licitación las personas naturales que hayan accedido con los documentos de ésta, a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, portal mercado público y encontrarse con inscripción vigente en Chile proveedores siempre y cuando cumplan con las disposiciones legales y exigencias de las presentes Términos de Referencia.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACION

La presente licitación deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a.- Los Términos técnicos de referencia y/o Anexos.
- b.- Ley N° 19.866 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda que lo reglamenta y sus modificaciones.
- c.- Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere.
- d.- Los documentos y antecedentes de la oferta adjudicada con las correcciones que hubiese efectuado la Comisión de Evaluación.
- e.- El Contrato.
- f.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- PLAZOS DE EJECUCION Y PRESUPUESTO

Para los efectos del servicio licitado, el oferente deberá estar en condiciones de iniciar la entrega de éstos en forma inmediata a contar del lunes 01 de septiembre del 2016, para la posterior firma del contrato de prestación de servicios, no será impedimento para iniciar los trabajos la firma del contrato y finalizarán el 31 de Diciembre de 2016. El presupuesto disponible es de \$1.600.000.- (Un millón seiscientos mil pesos) impuesto incluido, que se pague en forma mensual en cuatro cuotas de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido.

5.-ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Se aceptarán solicitudes de aclaración a los Términos de Referencia, solamente a aquellas remitidas mediante la funcionalidad de Preguntas y Respuestas del Portal mercado público, de acuerdo a las condiciones en ella establecidas. Las fechas de recepción de consultas y respuestas se indican en la ficha de la Adquisición, apartado "fechas". Estas aclaraciones formarán parte de los presentes Términos de Referencia.



En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de los presentes términos, surgieran dudas u objeciones que formular, los oferentes podrán solicitar aclaraciones por el portal mercado público a través del foro inverso.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Comisión Evaluadora podrá rectificar, aclarar o modificar los términos técnicos de referencia y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasaran a formar parte integrante de estos términos y/o del contrato respectivo, y serán informadas en el Portal Mercado público.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1.- DISPOSICIONES GENERALES

Para la presentación de la propuesta se considera "Sólo Válidamente aceptable" los ", Anexos Administrativos y la Entrevista Personal.

6.2 PROPUESTA ELECTRÓNICA

Si algún proveedor tiene dificultades para ingresar esta información, deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal Mercado Público, para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas.

6.2.2.- ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Los proponentes deberán ingresar sus "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", según la opción Anexos del Portal mercado público, escaneados y en conformidad a lo indicado en los Términos de Referencia de la presente Licitación, todo antes de la fecha y hora que se indica.

- A) Todos los antecedentes serán presentados al portal, por escrito, sin enmiendas ni borradores,
- B) Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión del servicio ofertado. Los antecedentes deberán concordar entre sí.

Los "ANEXOS ADMINISTRATIVOS" contemplados para la presente Licitación deberán incluir los siguientes documentos:

- 1 Indicar nombre, domicilio comercial y RUT, según Anexo N°1 (Subir al Portal)
- 2 Fotocopia simple del RUT (Subir al Portal)
- 3 Formulario Aceptación de las Bases: Anexo N° 2 (Subir al Portal)
- 4 Acreditar Título Técnico/Universitario (Fotocopia Simple del Título, Subir al portal)

6.1." Oferentes inscritos en Chileproveedores; Los oferentes que se encuentren Inscritos en Chileproveedores mediante el registro electrónico se verificará su condición de habilidad para contratar con la Administración del Estado. Sin embargo, si la comprobación electrónica determina que el proveedor se encuentra inhábil, será causal para rechazar la Oferta del oferente y declararla fuera de Bases.

6.2.- Oferentes No inscritos en Chileproveedores: Los oferentes que al momento de la apertura de la Licitación no se encuentren inscritos en Chileproveedores, podrán participar presentando adicionalmente a los otros antecedentes exigidos en Bases los siguientes documentos:

- Declaración Jurada firmada por la persona acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 de 2005, en más de dos oportunidades, dentro de un período de dos años y si de haber incurrido en una sanción impuesta que ha transcurrido un plazo mayor de tres años desde el pago de la última multa.



- Declaración jurada, firmada por la persona, acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley de compras en los últimos dos años.

6.3.-En caso de verificarse, la falta de alguno de los requisitos exigidos, será la Comisión Evaluadora quien resolverá sobre la materia. Sin perjuicio de lo cual la Municipalidad se reserva el derecho a aceptar aquéllas propuestas que contengan errores u omisiones de forma simple, las que no alteren la estricta sujeción a las bases y la igualdad de los oferentes.

7.-CALENDARIO DE LA PROPUESTA

Será detallado en la publicación del presente llamado a licitación que se hará en el Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl

8.-DE LAS GARANTÍAS:

8.1.-No contemplan garantías.

8.2.-DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A) No contempla garantía por cumplimiento del contrato para los oferentes que postulen a honorarios.

8.3.-POR ANTICIPO

A) Esta licitación no contempla anticipo de ninguna especie.

9.-DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

A) se procederá a revisar los antecedentes incorporados en el icono "**ANEXOS ADMINISTRATIVOS**" del Portal Mercado público, de cada uno de los oferentes, verificando que existieren todos los documentos solicitados, siendo la Comisión Evaluadora quien resuelva en cada caso de aquellos proponentes que no hayan incluido cualquiera de los antecedentes y certificados exigidos.

B) La Comisión Evaluadora rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los documentos de la licitación. Podrá, sin embargo, admitir aquellas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo, ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes. Será facultad de la Comisión interpretar esta cláusula.

C) Existe la posibilidad de re adjudicar cuando el oferente que este adjudicado rechace la orden de compra o desista de su oferta.

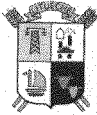
10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1 Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas la efectuará una Comisión evaluadora, quien dispondrá de 3 días hábiles, a contar del día siguiente de la fecha de apertura, para estudiar las condiciones de las ofertas y elaborar una proposición de adjudicación.

La Comisión podrá corregir los errores simples aritméticos que presenten las ofertas, como asimismo, podrá admitir las propuestas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos no sean cuestiones de fondo ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes. Los rechazos o admisiones deberán constar en el informe.

Se declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a los intereses del Municipio. Se declararán inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases de licitación, o por cualquier otra causa debidamente justificada por la Comisión.



10.2 Solicitud de Antecedentes Adicionales

Si posterior a la apertura y a juicio de la Comisión Evaluadora los antecedentes presentados por alguno de los proponentes requirieren ser aclarado o complementado, podrá solicitarle que los complemente o aclare.

- a) El requerimiento de los antecedentes antes señalados se hará por el Secretario Municipal vía mail al correo electrónico que el proponente señale en el formulario de identificación (Anexo N° 1), debiendo el oferente responder por este mismo medio dentro del plazo de dos días corridos, o a través de foro inverso.

Los antecedentes solicitados no podrán alterar la oferta económica, así como tampoco podrán vulnerar el principio de igualdad de los oferentes.

Si el proponente no da respuesta en el plazo señalado, se entenderá que ha desistido de su oferta y la Municipalidad no considerará su oferta para su evaluación.

De esta solicitud se comunicará a los demás oferentes en el Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl

11.-DEL SISTEMA DE PAGO:

11.1.-ANTICIPOS

A) En la presente licitación no se consideran anticipos de ninguna índole.

11.2.-ESTADOS DE PAGO

La cancelación de los servicios será a través de pagos mensuales, contra entrega de Boletas las cuales deberán ser emitidas a nombre de:

Razón Social: Ilustre Municipalidad de Litueche

Rut : 69.091.100-0

Dirección : Cardenal Caro N° 796

Giro : Fiscal

11.3.-Criterio de Evaluación

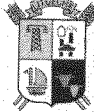
Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

CRITERIO	% DEL TOTAL	VARIABLE	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Título	25	Con Título	25	
		Sin Título	5	
Entrevista	40	Sin Conocimiento	5	
		Conocimientos Básicos de Sistema	20	
		Conocimientos Avanzados	40	
Precio	35	Precio mínimo ofertado/precio oferta x 100		

Efectuada la evaluación se elaborará un informe técnico al Alcalde recomendando la adjudicación o rechazo de las propuestas, conforme a la pauta de evaluación. Para los efectos de plazos de entrega, se considerará días hábiles.

12.-DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

- A) Someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga el departamento correspondiente, a fin de comprobar que los productos y servicios requeridos cumplan con lo requerido en TTR.



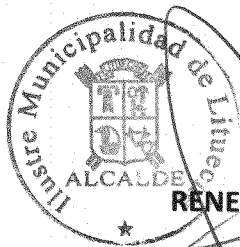
- B) Entregar un informe mensual al Sr. Alcalde, detallado de las gestiones realizadas, vale decir, postulaciones, resultados de las postulaciones, beneficiarios de subsidios, recepciones de viviendas y las materias relacionadas con la prestación del servicio.
- C) El informe mensual referido en la **letra B)** precedente deberá contener a lo menos, Nombres y Apellidos de los beneficiarios, rut, domicilio, teléfono de contacto, trámite y/o resultado realizado u obtenido.

13.-INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS

Para todos los efectos previstos en estos Términos, la Unidad Técnica para la gestión administrativa será ejercida por la Dirección de Desarrollo Comunitario y la parte constructiva será ejercida por la Dirección de Obras Municipales, por tanto en prestador del servicio tiene la obligatoriedad de coordinarse con ambas unidades.

14.-DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos emanados de la licitación a que se refieren estas Bases, el oferente y el Proveedor según corresponda, fija domicilio en la ciudad de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

LICITACION PÚBLICA

**" LLAMADO ASESORIA ADMINISTRATIVA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES A LAS
FAMILIAS DE LA COMUNA DE LITUECHE"**

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE _____

RUT _____

DOMICILIO _____

E-MAIL _____

TELEFONO _____

B. DETALLE DE LA PROPUESTA

Subtotal Neto \$.....

Total \$.....

(.....)

FIRMA Y RUT DEL OFERENTE

LITUECHE _____ de _____ de _____



ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE BASES

LICITACION PÚBLICA

**" LLAMADO ASESORIA ADMINISTRATIVA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES A LAS
FAMILIAS DE LA COMUNA DE LITUECHE"**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

R.U.T.: _____

DOMICILIO: _____

E-MAIL : _____

TELEFONO: _____

FAX : _____

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, Anexos y todos los antecedentes de la licitación pública.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases y las especificaciones de la propuesta.
3. Haber verificado las condiciones de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas
4. Estar conforme con las condiciones generales de la licitación, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere
5. Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recursos administrativos o judiciales alguno.

RUT Y FIRMA DEL OFERENTE

LITUECHE, ____ de ____ de ____

